



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° **6072** /2016.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 971, de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL VALLE DE LLUTA 2016".
- b) Memorandum N° 406, de fecha 06 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6137, de fecha 07 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL VALLE DE LLUTA 2016", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DEL VALLE DE LLUTA 2016										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Sur										
1.3.-FECHA	: Mayo - Agosto de 2016										
1.4.-LUGAR	: Poconchile - Valle de Lluta										
1.5.- COBERTURA	: 70.000 personas (directa e indirectamente)										
II.- MARCO REFERENCIAL											
2.1.-LEGAL	: La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4°, letras a), e) y l), y 22° letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de incentivar y promover la cultura y costumbres ancestrales de las comunidades rurales de nuestra comuna.										
2.2.- DESCRIPCION	: Esta actividad consiste en la ejecución de diversas manifestaciones recreativas, sociales y culturales, específicamente a través de las familias del Valle de Lluta, quienes efectúan muestras de su legado ancestral y cultural a la comunidad de Arica, poniendo en valor sus costumbres y tradiciones, que permiten fomentar, en conjunto, la gastronomía, la artesanía, los bailes típicos, la música y, en general, todas las manifestaciones culturales de sus antepasados.										
III.- OBJETIVO											
3.1.- GENERAL	: Promover las diversas manifestaciones culturales y tradiciones ancestrales de los habitantes del Valle de Lluta, incentivando el respeto a nuestra historia y nuestros antepasados, a través del arte culinario, la artesanía, la danza y la música, ofreciendo a los habitantes de nuestra comuna un espacio de cultura, recreación y entretenimiento en el Valle de Lluta.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta-Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Logística de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Administración y Finanzas. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Salud Municipal. 										
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>1.800.000</td> </tr> <tr> <td>Toldos, baños, servicios higiénicos y mobiliario eventos</td> <td>21.500.000</td> </tr> <tr> <td>Impresiones</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Promoción y publicidad</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION		Alimentación para personas	1.800.000	Toldos, baños, servicios higiénicos y mobiliario eventos	21.500.000	Impresiones	1.500.000	Promoción y publicidad	2.000.000
DESCRIPCION											
Alimentación para personas	1.800.000										
Toldos, baños, servicios higiénicos y mobiliario eventos	21.500.000										
Impresiones	1.500.000										
Promoción y publicidad	2.000.000										

